



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 SET. 1983

Expte. N° 6.122/83

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales propone la implementación de un turno extraordinario de exámenes; atento a lo aconsejado por el Consejo Asesor Académico en / su última reunión, en el sentido de la aplicación del artículo 25 de la resolución N° 282-77, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

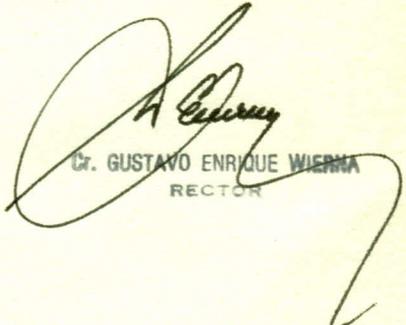
ARTICULO 1°.- Autorizar a las Facultades a implementar un turno extraordinario de exámenes de acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de la resolución N° 282-77 del 12 de Julio de 1977, con las siguientes especificaciones:

- a) Fecha a determinar por cada Facultad entre el 19 de Septiembre y el 7 de Octubre del corriente año.
- b) Se realizará un solo llamado.
- c) Cada Facultad determinará de acuerdo a sus modalidades si aceptará alumnos que rindan examen en condición de libre.
- d) No habrá suspensión de clases ni prórrogas de pruebas parciales o prácticos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Lto. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 448-83